

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informarle a la señora jueza, que el abogado DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, quien dice actuar en nombre de la parte ejecutante, allegó la anterior liquidación del crédito.

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 13 de agosto del año 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud-no da trámite a liquidación
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Financiera Progressa
Nit 830.033.907-8
Demandado : Mautya Paola Barrera Mendoza
C.C. N° 1118806745
Radicado : 630014003007-2021-00148-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte que el abogado DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, carece de poder para representar a la entidad ejecutante.

Por lo anterior, no se da trámite a la liquidación del crédito aportada por aquél.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

142 DE AGOSTO 17 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d462a2d898f8a67146e6e814d72e8de805877b272773593626a1cfd00a987296**

Documento generado en 12/08/2022 04:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>